

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 83-7

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en reunión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1983, este organismo tomó el siguiente acuerdo sobre REQUISITOS PREVIOS DE CURSOS:

- A. Un departamento podrá modificar o eliminar el requisito previo de un curso con la aprobación de la Oficina del Decano de Asuntos Académicos.
- B. Se establece el siguiente orden de acción como una reglamentación suplementaria a la vigente en cuanto a creación y modificación de cursos:
 1. Toda propuesta para modificar los requisitos previos de un curso deberá originarse y aprobarse en el departamento al cual pertenece el curso.
 2. Cuando el cambio propuesto afecte programas ofrecidos por otros departamentos y/o facultades, el departamento que recomienda la modificación consultará y obtendrá el endoso de las unidades afectadas.
 3. El departamento someterá los cambios a la consideración del decano de la facultad y éste someterá los mismos al Decano de Asuntos Académicos para su aprobación. Los cambios tendrán vigencia luego de la aprobación por el Decano de Asuntos Académicos.
 4. El Decano de Asuntos Académicos informará los cambios al Senado Académico.
 5. De no obtenerse el endoso de las unidades afectadas, el departamento podrá optar por el procedimiento regular que se utiliza para modificar cursos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres, en Mayaguez Puerto Rico.

Gloria A. Viscasillas
Gloria A. Viscasillas
Secretaria

